

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

79 *TEC CONTAINER, S.A.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 319 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio (la "Ley de Sociedades de Capital"), se hace público que con fecha de 18 de octubre de 2022, TEC CONTAINER, S.A. acordó reducir el capital social en la cantidad CIENTO DOS EUROS (102 €), quedando en consecuencia fijado el capital social en la cifra de SESENTA MIL EUROS (60.000 €).

Dicha reducción de capital se efectuó mediante la reducción del valor nominal de las CIEN (100) acciones en que se encuentra dividido el capital social que se reducen en la cantidad de UN EURO CON DOS CÉNTIMOS DE EURO (1,02 €) por cada acción, pasando a tener SEISCIENTOS EUROS (600 €) de valor nominal cada una.

La reducción de capital vino motivada por la necesidad técnica de permitir el cuadro del número de acciones y no conllevó devolución de aportaciones a los accionistas. A efectos de lo dispuesto en el artículo 318.2 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar que la finalidad de la reducción de capital es la constitución de una reserva indisponible por un importe de CIENTO DOS EUROS (102 €) de la que solo será posible disponer con los mismos requisitos que los exigidos para la reducción del capital social.

Conforme a lo previsto en el artículo 335 de la Ley de Sociedades de Capital, al realizarse dicha reducción con cargo a beneficios o reservas libres y el importe nominal disminuido destinarse a una reserva de la que solo será posible disponer con los mismos requisitos que la reducción de capital, no existirá derecho de oposición de acreedores.

Madrid, 27 de diciembre de 2022.- El secretario, Don Leonardo Moragón.

ID: A230000430-1